

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 3340/94).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso para la contratación de determinados servicios de transporte escolar que se citan:

Nivel E.S.O.
Punto de partida: Torrealháquime.
Centro de destino: I.E.S. de Olvera.
Número de alumnos: 25.
Presupuesto tipo de licitación IVA incluido: 1.282.960 pesetas.

Nivel E.E.
Punto de partida: Puerto de Santa María.
Centro de destino: C.E.E. «Mercedes Carbó» en Valdelagrana (El Puerto de Santa María).
Número de alumnos: 15.
Presupuesto tipo licitación: 1.421.000 ptas. (IVA incluido).

Nivel E.E.
Punto de partida: Rota.
Centro de destino: C.E.E. «Mercedes Carbó». Valdelagrana (El Puerto de Santa María).
Número de alumnos: 15.
Presupuesto tipo licitación IVA incluido: 1.421.000 pesetas.

Nivel E.E.
Punto de partida: Bda. El Rinçoncillo de Algeciras.
Centro de destino: C.E.E. «Virgen de la Esperanza». Algeciras.
Número de alumnos: 11.
Presupuesto tipo licitación IVA incluido: 1.421.000 pesetas.

Los vehículos para los Centros de Educación Especial deberán reunir las características que se enuncian, acreditadas en certificado de Organismo competente:

- Plataforma elevadora.
- Mecánica de seguridad (fijación de la silla al suelo).
- Cinturones de seguridad en todos los asientos.
- Brazos abatibles entre los asientos.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que prestará el servicio y acompañando a la misma fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta de transportes, así como el Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Cádiz, seguro obligatorio de viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

Sevilla, 27 de octubre de 1994.- El Delegado, P.D., El Secretario General, Juan Barranco Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2965/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 5 de agosto de 1994, el Pliego de Condiciones para la adjudicación mediante concurso, de un bar en el recinto del mercado semanal de venta ambulante, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales podrá ser examinado, y en su caso, presentarse reclamaciones contra aquél. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Objeto.
El arrendamiento de un bar-restaurant en el recinto del mercado semanal de venta ambulante en los locales del ferial.
2. Duración del contrato.
La duración del contrato será de 5 años improrrogables; estando prohibida cualquier forma de cesión o traspaso.
3. El expediente podrá examinarse en la Unidad de Salud, Consumo y Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 15 horas.
4. Garantías.
La garantía provisional asciende a 40.000 pesetas. El adjudicatario habrá de elevar la garantía a definitiva que será equivalente al importe de cuatro mensualidades del precio mensual de remate.
5. Propositiones.
Se presentarán en sobre cerrado indicando: Proposición para tomar parte en el Concurso para la Adjudicación de un Bar Restaurante en el Recinto del Mercado Semanal de Venta Ambulante en los Locales del Ferial, debiendo tener entrada en el Registro del Ayuntamiento, en horario de oficina, antes de las catorce horas del vigésimo día, contando desde el que se publique este anuncio en el BOP.

6. Documentación.
La contenida en la base 7.º y 8.º del pliego de condiciones y proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., con D.N.I. núm. y demás datos personales, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita ser admitido en el concurso para la adjudicación del Bar Restaurante del recinto del mercado semanal de venta ambulante en los locales del ferial; publicado en el BOP núm. fecha
2. Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
3. Que adjunta documento justificativo de haber prestado garantía provisional.

4. Que aporta la documentación exigida en el pliego de condiciones.
5. Que ofrece como precio mensual el de pesetas y señala como circunstancias a valorar según el baremo, que justifica con la siguiente documentación (no se tendrán en cuenta los no justificados documentalente).
6. Que acepta plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo.
7. Fecha y firma.

Baza, 23 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para adjudicar la concesión de la explotación de la estación de autobuses de Granada. (PP. 3017/94).

1. Objeto. El concurso tiene por objeto la adjudicación de la concesión administrativa para la explotación de la Estación de Autobuses de la Ciudad. Dicha concesión incluirá la explotación de los locales comerciales, oficinas, bar restaurante y demás instalaciones complementarias de la Estación.

2. Tipo de licitación. El canon que el concesionario vendrá obligado a satisfacer, será el ofrecido por él en su proposición y se revisará anualmente de acuerdo con la política económica-financiera y de tarifas del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

3. Duración del contrato. No podrá superar los quince años.

4. Garantía provisional. Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.).

5. Examen del expediente. Sección de Contratación en horas de 10 a 14, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

6. Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente. En la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

7. Apertura de pliegos. Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a estos efectos, los sábados.

8. Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

Don con residencia en y domicilio en provincia de enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para Suplica a V.E. admita su participación en el citado

concurso, comprometiéndose a abonar un canon revisable anual de millones de pesetas.

El tiempo de duración de la concesión a contar desde la notificación al adjudicatario será de años.

El licitador manifiesta conocer las bases del concurso, las cuales se compromete a cumplir estrictamente, y declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades expresadas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de octubre de 1994.- El Alcalde, P.D.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso para el otorgamiento de concesión, cuyo objeto será la construcción y explotación del servicio de varadero y taller y alternativa 1 construcción y explotación de los servicios de varadero, taller y suministro de combustible a embarcaciones en el Puerto de la Atunara, en la Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 3309/94).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, anuncia concurso para el otorgamiento de concesión cuyo objeto será la construcción y explotación del Servicio de varadero y Taller y «Alternativa 1»: Construcción y Explotación de los servicios de Varadero, Taller y Suministro de Combustible a Embarcaciones en el Puerto de La Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Exposición del expediente: El Anteproyecto de Explotación, Reglamento de Explotación, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares así como la documentación técnica básica, estarán a disposición de los licitadores en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, C/ San Gregorio núm. 7 de Sevilla o en su Oficina del Puerto de La Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz), para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Sesenta (60) días naturales a partir de su publicación en BOJA, terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de EPPA, sita en C/ San Gregorio núm. 7, 41004 de Sevilla, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 31 de octubre de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por haberse ausentado del mismo, ignorándose su actual domicilio, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación en el BOJA de las Providencias de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, significándole que tales Providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, Plaza